



RESOLUCIÓN RECTORAL N°0465-R-2022
Piura, 22 de marzo de 2022

VISTO

El expediente N°000011-3603-22-9 de fecha 08 de febrero de 2022, remitido por **DR. CRUZ VILCHEZ FRANCISCO JAVIER**, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Decanal N°022-C.FII-UNP-22 de fecha 17 de enero de 2022, se Resuelve: Artículo 1°.- Agradecer a la Mg. Esther Yolanda Lizana Puelles, por los servicios prestados en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial del 02 de agosto al 31 de diciembre del 2021. 2°.- Designar al Mg Héctor Wilmer Fiestas Bancayan en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial, a partir del 17 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N°023-D.FII-UNP-22 de fecha 17 de enero de 2022, se Resuelve: Artículo Único.- Ratificar a la Mg. Esther Yolanda Lizana Puelles, como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Industrial hasta 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N°026-C.FII-UNP-22 de fecha 17 de enero de 2022, se Resuelve: Artículo 1°.- Agradecer al Mg. José Julián Ipanaque, por los servicios prestados en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial del 02 de agosto al 31 de diciembre del 2021. 2°.- Designar al Mg. Fernando Madrid Guevara en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial, a partir del 17 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución Decanal N°030-C.FII-UNP-22 de fecha 28 de enero de 2022, se Resuelve: Artículo Único.- Ratificar a la Mg. Corina Sandoval Morales en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial hasta 31 de diciembre de 2022;

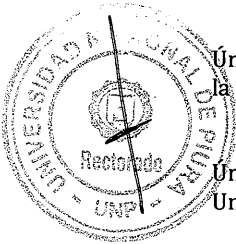
Que, mediante Resolución Decanal N°031-C.FII-UNP-22 de fecha 28 de enero de 2022, se Resuelve: Artículo Único.- Ratificar al Ing. Víctor Enrique Antón Antón en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura hasta 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Oficio N°011-3603-22-9 de fecha 07 de febrero de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial se alcanza las Resoluciones de Facultad, mediante las cuales se Designa o Ratifica en los cargos de Secretario Académico, Directores de Escuelas Profesionales, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial, para el año 2022:

1. Resolución N° 022-D.FII-UNP-2022
2. Resolución N° 023-D.FII-UNP-2022
3. Resolución N° 026-D.FII-UNP-2022
4. Resolución N° 030-D.FII-UNP-2022
5. Resolución N° 031-D.FII-UNP-2022

Que, mediante Oficio N°534-R-UNP-2022 de fecha 21 de marzo de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza a la Secretaria General, emitir el documento resolutivo de Ratificación de encargatura a partir del 01 de enero al 31 de julio de 2022, según indica la referencia:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA
1	Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayan	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial	17 de enero al 31 de diciembre de 2022
2	Mg. Esther Yolanda Lizana Puelles	Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Industrial	Hasta el 31 de diciembre de 2022
3	Mg. Fernando Madrid Guevara	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial	17 de enero al 31 de diciembre de 2022
4	Mg. Corina Sandoval Morales	Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial	Hasta el 31 de diciembre de 2022
5	Ing. Víctor Enrique Antón Antón	Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial	Hasta el 31 de diciembre de 2022





RESOLUCIÓN RECTORAL N°0465-R-2022
Piura, 22 de marzo de 2022

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad..."

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, de lo señalado en el párrafo precedente, cabe acotar que, como comentario respecto a la eficacia anticipada, Juan Carlo Morón Urbina señala lo siguiente: "El reconocimiento de la posibilidad de dar efectos retroactivos a estos actos, no quiere decir que deban serlo en todos los casos. Para que pueda admitirse esta aplicación es indispensable que se haya producido efectivamente el supuesto de hecho de la norma, que se reconozca la imposibilidad de destruir los efectos ya consolidados (...);"

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - RATIFICAR, con eficacia anticipada, a partir del 17 de enero al 31 de diciembre del 2022 las Resoluciones Decanales que ratifican en los cargos a las direcciones de las diferentes unidades operativas de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme se indica:

RESOLUCIÓN	DOCENTE	CARGO
Resolución Decanal N°023-D.FII-UNP-22	Mg. ESTHER YOLANDA LIZANA PUELLES	Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Industrial
Resolución Decanal N°030-C.FII-UNP-22	Mg. CORINA SANDOVAL MORALES	Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial
Resolución Decanal N°031-C.FII-UNP-22	Ing. VICTOR ENRIQUE ANTON ANTON	Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2° - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 17 de enero al 31 de diciembre de 2022, al Mg. HECTOR WILMER FIESTAS BANCAYAN, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme a la Resolución Decanal N° 022-C.FII-UNP-22 y al Mg. FERNANDO MADRID GUEVARA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Industrial, conforme a la Resolución Decanal N° 026-C.FII-UNP-22.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OPP,INTs(6),URH,FII,ARCHIVO(2)
14copias/ RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL